

CLÁUSULA ADICIONAL No.13 AL CONTRATO No. 202000139

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101605 de 2024
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202000139
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT:	900.092.385-9
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de Servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$378.315.215) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021. Adición recursos: CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M.L. (\$125.511.617) incluido IVA. Fecha suscripción: 30 de diciembre de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Modificación alcance del objeto: Actualiza anchos de banda servicio conectividad Bodycam. Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021. Adición recursos: TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$312.491.277) incluido IVA. Fecha suscripción: 29 de enero de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) IVA incluido. Fecha suscripción: 30 de marzo de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 67.331.483) IVA incluido. Modificación alcance del objeto: Específicamente la capacidad el acceso N°6177 incluido en el anexo 1 del contrato. Fecha suscripción: 31 de diciembre de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTO NOVENTA PESOS M.L. (\$864.950.590) IVA incluido.



	Fecha de suscripción: 13 de enero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No.6:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$932.308.443) IVA incluido. Fecha de suscripción: 30 de junio de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No.7:	Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Adición recursos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$269.572.479) incluido IVA. Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No.8:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023. Adición recursos: MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.828.665.048) incluido IVA. Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No.9:	Modificación: alcance del objeto: Ampliar canal Policía Científica y Criminalística acceso Nro. 6177 a 300 MB. Adición de recursos: Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil pesos (\$9.618.000) IVA incluido. Fecha de suscripción: 19 de abril de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No.10:	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2024. Adición recursos: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$180.458.909) incluido IVA. Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL No.11:	Ampliación: hasta el 30 de abril de 2024 Adición recursos: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$541.376.728) incluido IVA. Fecha de suscripción: 31 de enero de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No.12:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 Adición de recursos: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.480.932.650) INCLUIDO IVA. Fecha de suscripción: 30 de abril de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No.13:	Adición de recursos: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$4.452.000) INCLUIDO IVA. Fecha de suscripción: 26 de julio de 2024.



VALOR FINAL:	OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$8.407.853.450) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Desde el primero (1) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No.13 al Contrato No202000139, cuyo objeto es "Prestación de Servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía", por la cual se modifica el valor del contrato, adicionando recursos por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (4.452.000) INCLUIDO IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el 01 de octubre de 2020 se suscribió el contrato No.202000139, cuyo objeto es "Prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como: conectividad y telefonía" por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$378.315.215) IVA incluido, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El contrato 202000139 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600087436 de 2020, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato No.202000139, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, y adicionar recursos por CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$125.511.617) Incluido IVA.
- E. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y se adicionó la suma de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- F. El 29 de enero de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.2 al contrato No.202000139, para ampliar su

plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, adicionar recursos por TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$312.491.277) Incluido IVA y modificar el alcance del objeto, específicamente el anexo No 1 en el sentido de actualizar los anchos de banda servicio conectividad Bodycam.

- G. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766), por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No.202000139 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- H. El 30 de marzo de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.3 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS M/L (\$1.411.869.011) Incluido IVA.
- I. El 06 de octubre de 2021, mediante radicado No.2021106766, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó reducir la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 asignado a la Sijin Meval, pasando de 80 Mpbs a 50 Mpbs.
- J. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- K. En razón de lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.4 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, modificar el alcance del servicio, reducir la capacidad del ancho de banda del acceso 6177 y adicionar recursos por SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$67.331.483) incluido IVA.
- L. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.

- M.** En razón de lo anterior, el 13 de enero de 2022, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.5 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de la misma anualidad y adicionar recursos por OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$864.950.590) IVA incluido.
- N.** El Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, terminó el 30 de junio de 2022, sin embargo, el 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, con plazo de ejecución contado desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L. (\$9.941.891.003) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- O.** Dentro del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones del aludido contrato interadministrativo, se requirió la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde al Servicio de Bodycam fijo, accesos CAI, voz administrada, Líneas telefónicas CAI, diferentes servicios de internet banda ancha y televisión destinados para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y organismos de Seguridad, servicios que vienen siendo prestados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A a través del contrato No. 202000139, de manera eficiente y oportuna.
- P.** En razón de lo anterior, el 30 de junio de 2022 entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.6 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad y adicionar recursos por NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$932.308.443) incluido IVA.
- Q.** El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023.
- R.** El 29 de diciembre de 2022, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.7 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$269.572.479) incluido IVA.

- S.** El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600097282 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- T.** El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.8 al contrato No.202000139, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESO M.L. (\$1.828.665.048).
- U.** Mediante requerimiento Nro.11, radicado bajo el Nro.20231001950, el cliente solicitó ampliar canal Policía Científica y Criminalística acceso Nro.6177 a 300 MB, lo que implica modificar el alcance del objeto del contrato celebrado con el proveedor UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, con el fin de cumplir con el requerimiento realizado por el cliente.
- V.** El 19 de abril de 2023, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.9 al contrato No.202000139, para modificar el alcance del objeto y adicionar el contrato por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$9.618.000) de acuerdo con el requerimiento N°11 radicado bajo el número 20231001950.
- W.** El 15 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación al Contrato Interadministrativo No.4600097282 de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- X.** El 29 de diciembre de 2023, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.10 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$180.458.909) y ampliar el tiempo hasta el 31 de enero de 2024.
- Y.** El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato Interadministrativo No.4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS

MIL VEINTE PESOS M.L (\$2.708.842.020), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.

Z. El 31 de enero de 2024, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.11 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L. (\$541.376.728) y ampliar el tiempo hasta el 30 de abril de 2024.

AA. El 26 de abril de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín mediante radicado 20241002283, se suscribió el nuevo Contrato Interadministrativo No.4600101605 de 2024 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$11.829.166.355), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.

BB. El 30 de abril de 2024, entre la ESU y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., se suscribió la cláusula adicional No.12 al contrato No.202000139, para adicionar el contrato por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 1.480.932.650) y ampliar el tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024.

CC. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de julio de 2024, mediante escrito radicado No.20240003806, la Supervisión del Contrato No.202000139, presentó la justificación y recomendación para adicionar la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$4.452.000) INCLUIDO IVA** teniendo en cuenta la necesidad, es menester suscribir la cláusula adicional No.13 al contrato No.202000139, con el fin garantizar la prestación de los servicios descritos en el contrato Interadministrativo 4600101605 de 2024.

Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No.13 al contrato No.202000139, así:

- **Adición:** Adicionar la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$4.452.000) INCLUIDO IVA.**

DD. La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600101605 DE 2024
------------------------------	--------------------



Centro de costos	33247
Disponibilidad presupuestal	2024000536
Compromiso presupuestal	2024000709
Rubro al presupuesto	23202020080017-1/CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CPC	84190
Valor	\$4.452.000
Número Requerimiento	20241003490 - 20240003806

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$4.452.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

TERCERO: las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el doce (12) de agosto de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
Apoderada General

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera 
Revisó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisor del contrato 202000139 
Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera 
Revisó: Melisa María Mejía Román – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 